

*Ministerio de Producción
de la Nación*

LPN No. 001/2018

*Programa de
Implementación del
Régimen Nacional de
Ventanilla Única de
Comercio Exterior
Argentino (VUCE)*

**ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO INFORMATICO
Unidad Ejecutora**

Abril 2018

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	6
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	6
A. GENERAL	6
1. Alcance de la Licitación	6
2. Fuente de Fondos	6
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	6
4. Oferentes Elegibles.....	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	7
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que Componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios.....	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Periodo de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	13
22. Formato y Firma de la Oferta.....	15
D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

24.	Plazo para Presentar las Ofertas	16
25.	Ofertas Tardías	16
26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	16
27.	Apertura de las Ofertas	17
E.	Evaluación y Comparación de Ofertas	17
28.	Confidencialidad	17
29.	Aclaración de las Ofertas	18
30.	Cumplimiento de las Ofertas	18
31.	Diferencias, Errores y Omisiones	18
32.	Examen Preliminar de las Ofertas	19
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	19
34.	Conversión a una Sola Moneda	20
35.	Preferencia Nacional	20
36.	Evaluación de las Ofertas	20
37.	Comparación de las Ofertas	21
38.	Poscalificación del Oferente	21
39.	Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas	21
F.	Adjudicación del Contrato	21
40.	Criterios de Adjudicación	21
41.	Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	21
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	22
43.	Firma del Contrato	22
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	22
	Sección II. Datos de la Licitación	24
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	31
1.	Preferencia Nacional No Aplica	31
2.	Criterios de Evaluación	32
3.	Contratos Múltiples	32
4.	Requisitos para Calificación Posterior	33
	Sección IV. Formularios de la Oferta.....	34

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Formulario de Información del Oferente	34
Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	35
Formulario de Presentación de Oferta	36
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS	38
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados	38
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	39
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	40
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos	41
Garantía de Mantenimiento de Oferta	42
Garantía de Mantenimiento de Oferta	44
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	45
Autorización del Fabricante	46
SECCION V. PAÍSES ELEGIBLES	47
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	49
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	53
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS	53
Lista de Bienes y Plan de Entrega	54
Especificaciones Técnicas	60
Planos o Diseños NO APLICA	79
Inspecciones y Pruebas	80
PARTE III CONTRATO	81
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	81
1. Definiciones	81
2. Documentos del Contrato	82
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	82
4. Interpretación	82
5. Idioma	83
6. Asociación en Participación o Consorcio	83
7. Elegibilidad	83
8. Notificaciones	84
9. Ley Aplicable	84

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

10.	Solución de Controversias	84
11.	Inspecciones y Auditorias	85
12.	Alcance de los Suministros	85
13.	Entrega y Documentos	85
14.	Responsabilidades del Proveedor	85
15.	Precio del Contrato	85
16.	Condiciones de Pago	85
17.	Impuestos y Derechos	86
18.	Garantía de Cumplimiento	86
19.	Derechos de Autor	86
20.	Confidencialidad de la Información	87
21.	Subcontratación	87
22.	Especificaciones y Normas	88
23.	Embalaje y Documentos	88
24.	Seguros	88
25.	Transporte	88
26.	Inspecciones y Pruebas	89
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	90
28.	Garantía de los Bienes	90
29.	Indemnización por Derechos de Patente	90
30.	Limitación de Responsabilidad	91
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	92
32.	Fuerza Mayor	92
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	92
34.	Prórroga de los Plazos	93
35.	Terminación	93
36.	Cesión	94
37.	Restricción a la Exportación	94
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	96
	Sección X. Formularios de Contrato	106
	Carta de Aceptación	106

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN N° 001/2018*

Convenio	107
Garantía de Cumplimiento	109
Garantía de Anticipo	110
Llamado a Licitación	112
Argentina	112
Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE	112
Préstamo BID 3869/OC-AR	112
Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora	112
LPN N° 001/2018	112

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los

bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1	Procedimientos de Licitación Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación Sección IV. Formularios de la Oferta Sección V. Países Elegibles Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
PARTE 2	Lista de Requisitos Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
PARTE 3	Contrato Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC) Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC) Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario

enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte I. Sección I. Instrucciones a los Oferentes

- (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
 - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
 - (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos

que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los

Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte I. Sección I. Instrucciones a los Oferentes

- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal

como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

- (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación,

comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones

relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

- 36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte I. Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General				
IAO 1.1	El Comprador es: Ministerio de Producción , a través de la Secretaría de Comercio, para la ejecución Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE) Préstamo BID 3869/OC-AR.				
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN Nº 001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora				
	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:				
	<i>Lote Nº</i>	<i>Item Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Lugar de Entrega</i>
	1	1.1	Ultrabooks con sistema operativo	80	Paseo Colón 275 P 9° CABA
		1.2	Licencias de Software Microsoft home o superior o equivalente Professional Plus 2016 o equivalente Microsoft Office o equivalente Microsoft Project o equivalente Microsoft Visio o equivalente	80	Paseo Colón 275 P 9° CABA
		1.3	Cable de seguridad para fijar ultrabooks a escritorios	80	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	2	2.1	Impresoras Multifunción Monocromática	2	Paseo Colón 275 P 9° CABA
		2.2	Impresoras Multifunción Color	2	Paseo Colón 275 P 9° CABA
		2.3	Insumos de Cartuchos y Toners Kit toner para Impresora Monocromática Unidad de imagen para Impresora Monocromática Kit toner para Impresora multifunción color Kit Unidad de imagen para Impresora multifunción Color	6 2 6 2	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	3	3.1	PCs de Escritorio con sistema operativo, teclados y mouse	20	Paseo Colón 275 P 9° CABA
		3.2	Monitores	20	Paseo Colón 275 P 9° CABA
		3.3	Licencias de Software Microsoft home o superior o equivalente Professional Plus 2016 o equivalente Microsoft Office o equivalente Microsoft Project o equivalente	30	Paseo Colón 275 P 9° CABA

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018**

Parte I. Sección II. Datos de la Licitación

		Microsoft Visio o equivalente		
	3.4	Discos Rígidos Externos Portables para Backup 2TB	15	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	3.5	Pendrive 64Gb	30	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	3.6	Memorias Ram 8 GB DD4	20	Paseo Colón 275 P 9° CABA
4	4.1	Servidor	2	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	4.2	Servidor de Almacenamiento	2	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	4.3	Licencias de Software Microsoft Server 2012/2016 o su equivalente	4	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	4.4	UPS	4	Paseo Colón 275 P 9° CABA
5	5.1	Equipo de Videoconferencia	3	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	5.2	Proyector	3	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	5.3	Pantalla de Techo	3	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	5.4	Pantalla Portátiles Piso-PullUp para Proyector	2	Paseo Colón 275 P 9° CABA
6	6.1	Televisores Led Smart TV 55"	9	Paseo Colón 275 P 9° CABA
7	7.1	Access Point	8	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	7.2	patch cord Cat 5e 2.40 mts Negro	300	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	7.3	patch cord Cat 5e 1.2 mts Negro	200	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	7.4	patch cord Cat 5e 0.6 mts Negro	200	Paseo Colón 275 P 9° CABA
8	8.1	Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas con cable tipo taller de 3x 0.75mm con 2,5 mts de cable	10	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	8.2	Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas con cable tipo taller de 3x 0.75mm con 5 mts de cable	10	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	8.3	Alargue prolongador de cable blanco tipo taller 3 x 0.75 de 15 mts de largo	10	Paseo Colón 275 P 9° CABA
9	9.1	Monitor 27" con Display Port	1	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	9.2	Kit Teclado y mouse inalámbrico	3	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	9.3	Teclado USB compatible con Mac	3	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	9.4	Cables mini Displayport - Displayport	5	Paseo Colón 275 P 9° CABA
	9.5	Cables HDMI - HDMI	5	Paseo Colón 275 P 9° CABA
Los oferentes podrán cotizar uno, algunos o todos los lotes pudiendo ofrecer				

	descuentos para caso de ser adjudicatarios de más de un lote
IAO 2.1	El Prestatario es: La República Argentina Ministerio de Producción de la Nación
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE)
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>El Contratante responderá mediante Circular con Consulta, a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta diez (10) días antes de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas.</p> <p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Programa VUCE</p> <p>Dirección: Avda. Paseo Colón 275 Piso 9</p> <p>Ciudad: Autónoma de Buenos Aires</p> <p>Código postal: C1054AAT</p> <p>País: Argentina</p> <p>Dirección de correo electrónico: adquisiciones@vuce.gob.ar</p> <p>Estas comunicaciones se efectuarán por medio fehaciente a todos los licitantes potenciales que hayan adquirido el Documento de Licitación.</p> <p>El Contratante publicará y mantendrá actualizada en su página web: www.vuce.gob.ar la lista de las aclaraciones y enmiendas emitidas y su texto.</p> <p>La presentación de la oferta implica, sin admitirse prueba en contrario, que el Licitante conoce y acepta el Documento de Licitación original y sus modificaciones, aun cuando no haya adquirido la Documentación de Licitación”.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: español
IAO 11.1 (h)	<p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <p>El presente Pliego de Bases y Condiciones suscripto en la totalidad de sus fojas por el firmante de la oferta, como prueba de pleno conocimiento y aceptación de las condiciones que regulan esta Licitación Pública Nacional Nº 001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora. No serán consideradas las ofertas que no se ajusten en un todo a lo establecido en dicho Pliego o que condicionen sus estipulaciones</p> <p>Personas Jurídicas: Copia de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Asimismo, deberá incluir copia del poder legal vigente del firmante de la oferta.</p> <p>Personas Físicas: Fotocopia de DNI o documento que acredite su nacionalidad de</p>

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte I. Sección II. Datos de la Licitación

	<p>acuerdo a su país de residencia.</p> <p>Los documentos constitutivos deben evidenciar que el licitante registrado es el mismo que presentó la oferta.</p> <p>En caso que el Licitante presente oferta a través de un representante o distribuidor, deberá incluirse la autorización escrita a favor de dicho agente o representante de acuerdo a los formularios de la Sección IV autorización del fabricante del documento de licitación.</p>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es Incoterms 2010
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido es Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, de acuerdo al Anexo I de la Parte II Requisitos de los Bienes y Servicios, Sección VII, Lista de Requisitos
IAO 14.6 (b) (ii)	Además del precio CIP especificado en la Cláusula 14.6(b)(i) de las IAL, el cual sólo se utilizará para los fines de la comparación y evaluación de ofertas , el precio de los Bienes fabricados fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: DDP (Delivered Duty Paid) .
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 14.8	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100% de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: para los lotes 1; 2; 3; 6; 7, 8, 9 y 5 (ítem 5.2 lámpara) será de 12 MESES ; Para los Lotes 4 ítem 4.4 y lote 5 ítem 5.3 será de 24 MESES . Y para los Lotes 4 ítem 4.1 y 4.2 y lote 5 ítem 5.2 de 36 MESES .
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	No se requieren servicios posteriores a la venta
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días .
IAO 21.1	Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, y 6 La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta (emitida por un banco o una compañía aseguradora, en este último caso la garantía podrá ser bajo modalidad de póliza de caución) modelos incluidos en la Sección IV Formularios de la Oferta; Para los lotes 7, 8 y 9 , se deberá adjuntar una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a formulario de Pliego Sec IV por el plazo indicado en las IAO 20.1

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018**

Parte I. Sección II. Datos de la Licitación

	A los efectos de la emisión de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, el beneficiario de la misma es: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE)– BID 3869/OC-AR– Ministerio de Producción, con domicilio en Julio A. Roca 651 Piso 2 C.A.B.A.		
IAO 21.2	El monto de la garantía que se deberá presentar será igual a la suma de los montos de las garantías de los lotes ofertados		
<i>LOTE Nº</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>Monto de la Garantía de Seriedad de Oferta en Pesos Argentinos</i>
1	Ultrabooks con sistema operativo y Licencias de software Cables de seguridad para fijar a escritorio	80 80 80	AR\$ 140.000 Pesos Argentinos.
2	Impresoras monocromáticas Impresora multifunción color e insumos	2 2	AR\$ 20.000 en Pesos Argentinos.
3	Pcs (con sistema operativo teclado y mouse) Monitores, Pendrive, Discos rígidos externos Licencias de software Memorias Ram 8GB DD4	20 20 30 15 30 20	AR\$ 26.000 Pesos Argentinos.
4	Servidor Servidor de Almacenamiento Licencias de software UPS	2 2 4 4	ARS 40.000Pesos Argentinos.
5	Video conferencia Proyectores Pantallas de techo Pantallas Portátiles	3 3 3 2	AR\$ 17.000 Pesos Argentinos
6	Televisores Led Smart TV 55"	9	AR\$ 8.500 Pesos Argentinos.
7	Access Point Cables patch cord Cat 5e 2.40mts negro. Cables patch cord Cat 5e 1.20mts negro. Cables patch cord Cat 5e 0.6mts negro.	8 300 200 200	Declaración de Mantenimiento de Garantía
8	Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas con cable tipo taller de 3x 0.75mm con 2,5 mts de cable.	10	Declaración de Mantenimiento de Garantía
	Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas con cable tipo taller de 3x 0.75mm con 5 mts de cable.	10	
	Alargue prolongador de cable blanco tipo taller 3 x 0.75 de 15 mts de largo	10	
9	Monitor 27" con Display Port Kit teclado y mouse inhalambrico Teclado USB compatible con Mac Cables mini Displayport – Displayport Cables HDMI - HDMI	1 3 3 5 5	Declaración de Mantenimiento de Garantía

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte I. Sección II. Datos de la Licitación

IAO 21.7	Si el Oferente incurre en algunas de las acciones mencionadas en los subpárrafos (a) o (b) de esta disposición, el Prestatario declarará al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período de DOCE (12) meses.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 2 COPIAS identificadas como duplicado y triplicado y las mismas deberán ser en formato:(papel y en formato digital, CD)
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	NO APLICA
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LPN Nº 001/2018 "Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora" Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE Préstamo BID 3869/OC-AR-Secretaría de Comercio de la Nación- NO ABRIR ANTES DE LAS 16.00 horas del día 30 de Mayo de 2018
IAO 24.1	Para propósitos de la <u>presentación de las ofertas</u> , la dirección del Comprador es: Atención: Programa VUCE Dirección: Paseo Colón 275 CABA Número del Piso/Oficina: Piso 9º Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires Código postal: C1054AAT País: Argentina La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 30 de Mayo de 2018 Hora: 15:30 p.m.
IAO 27.1	La <u>apertura de las ofertas</u> tendrá lugar en: Dirección: Paseo Colón 275 Número de Piso/Oficina: Piso 9º Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires País: Argentina Fecha: 30 de Mayo del 2018 Hora: 16:00 p.m.
IAO 27.1	NO APLICA
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte I. Sección II. Datos de la Licitación

IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: pesos argentinos La fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: el cierre del día hábil anterior a la fecha límite de presentación de ofertas o el día hábil inmediato anterior si este fuera declarado feriado.
IAO 35.1	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	La evaluación se hará por Lotes o combinación de lotes según aquella que sea la económicamente más ventajosa para el comprador.
IAO 36.3(d)	No Aplica
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes y ofrecer descuentos para el caso de ser adjudicatario de más de un lote
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20 % El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20 %
42.3	Los resultados de adjudicación serán publicados en la página web www.argentina.gob.ar/VUCE y SEPA

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

1. Preferencia Nacional No Aplica

IAO 35.1

Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

- 1.1 (a) Grupo A: Las ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador, cuando:
(i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- 1.2 (b) Grupo B: Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el país del Comprador.
- 1.3 (c) Grupo C: Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador revisará primero las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, ésta será comparada nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en la oferta del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación

IAO 36.3 (d) **No Aplica**

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- 2.1 Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)
No Aplica.
- 2.2 Variaciones en el Plan de Pagos.
No Aplica
- 2.3 Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.
No Aplica
- 2.4 Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.
No Aplica
- 2.5 Costos estimados de operación y mantenimiento.
No Aplica
- 2.6 Desempeño y productividad del equipo
No Aplica
- 2.7 Criterios específicos adicionales
No Aplica

3. Contratos Múltiples

IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y

- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

4. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

El promedio de las ventas en los tres últimos años deberá ser igual o superior a 2 veces el monto de lo ofertado.

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia: El licitante deberá demostrar haber fabricado y/o comercializado durante cada uno de los últimos tres años bienes específicos similares a los ofertados. Se entiende por bienes específicos aquellos bienes ofrecidos en la presente licitación sin distinción de modelo o marca.

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento en la entrega, y calidad de los bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

Copias de Órdenes de Compra y Notas de satisfacción de clientes por efectivo cumplimiento de entrega y calidad de los bienes suministrados.

- (d) El Oferente deberá manifestar en carácter de declaración Jurada la existencia en stock de los bienes o un compromiso por parte del fabricante / distribuidor que en caso de que la empresa resulte adjudicataria, contará con los productos en el plazo establecido en el pliego)

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 30 de Mayo de 2018

LPN No.: 001/2018

Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: 30 Mayo 2018

LPN No.: 001/2018

Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

LPN No.: [001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora]

Llamado a la Licitación No.: LPN 001/2018]

Alternativa No.: [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa] **No Aplica**

A: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, VUCE

A: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: [indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados];
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor];
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR LPN Nº 001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora

Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta

- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: 30 Mayo 2018 LPN No: 001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora Alternativa No: N/A Página N° ___ de ___	
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15							
1	2	3	4	5	6	7	8
N° de Lote	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP Paseo Colón 275 Piso 9 CABA De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por lote (Col. 5x6)	Precio DDP por lote Paseo Colón 275 Piso 9 CABA (Col. 5x8)
[indicar el no. de Lote]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar el precio total CIP por lote]	[indicar el precio total DDP por lote]
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID
3869/OC-AR LPN N° 001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora

Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: 30 de Mayo de 2018

LPN No: 001/2018

Adquisición de Equipamiento Informático

Unidad Ejecutora

Alternativa No: N/A

Página N° ___ de ___

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
No. de lote	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)	Precio DDP por lote Paseo Colón 275 Piso 9 CABA (Col. 5x11)
[indicar No. de lote]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar el precio total DDP por lote]
									Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador _____ Argentina _____		(Ofertas de los Grupo A y B) Monedas de conformidad con la Subcláusula 15				Fecha: 30 Mayo 2018 LPN No: 001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora Alternativa No: N/A: Página N° ___ of ___	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Lote	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido] de cada artículo</i>	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)
<i>[indicar No. de Lote]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						
Fecha: 30 Mayo 2018 LPN No: ___001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora Alternativa No: ___N/A Página N° ___ de ___						
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

[Membrete y código de identificación SWIFT del banco que emite la garantía]

Beneficiario: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, (VUCE) Julio A Roca 651 Piso 2 9 CABA

Llamado No.: LPN 0001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora

Alternativa No.: NO APLICA

Date: *[Indique fecha de emisión]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta No.: *[Indique número]*

Emisor de la Garantía: *[Indique el nombre y dirección del lugar de emisión, a menos que se indique en el membrete]*

Hemos sido informados que *[Nombre del Oferente o nombre del APCA (ya sea constituido legalmente o con promesa de constitución) o los nombres de todos los miembros]* (en adelante "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante "la Oferta") para el suministro de *[indique una descripción de los bienes]* bajo el Llamado a Licitación No. *[indique número]* (en adelante "el Llamado").

Adicionalmente, entendemos que de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, la oferta debe estar sustentada por una garantía de mantenimiento de oferta.

A solicitud del Consultor, nosotros, *[Nombre del Banco]* por el presente nos comprometemos de manera irrevocable a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que no excedan en total el monto de *[monto en palabras]* (*[monto en cifras]*) una vez recibamos del Beneficiario la reclamación por escrito y una declaración, ya sea en el mismo documento o por separado por escrito y firmado, estableciendo que el Consultor está en violación de su obligación según el Contrato debido a que el Oferente:

- (a) Ha retirado su oferta durante el periodo de validez de acuerdo con el Formulario de Presentación de Oferta ("Periodo de Validez de la Oferta"), o cualquier extensión de dicho periodo aceptado por el Oferente; o
- (b)) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR LPN N° 001/2018 Adquisición de Equipamiento
Informático Unidad Ejecutora

Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta

indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees). Revisión del 2010. Publicación dela CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta
(Fianza)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en [República Argentina]**, y quien obra como Garante (en adelante “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[nombre del Comprador Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, (VUCE)]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]¹ [monto en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado al Comprador una oferta escrita con fecha *[incluir fecha]* para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (a) Retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Oferta; o
- (b) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su oferta por el Comprador durante el periodo de validez de la misma: (i) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato; o (ii) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las IAO.

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

El Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este *[Indique la fecha]*.

Garante: _____

Mandante: _____

[Firma]
[Nombre y Cargo]

[Firma]
[Nombre y Cargo]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: 30 Mayo 2018

LPN No.: 001/2018

Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora

Alternativa No.: NO APLICA

A: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, VUCE

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: 30 Mayo 2018

LPN No.: 001/2018

Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora

Alternativa No.: NO APLICA

A: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, VUCE

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha: *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas

características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Fraude y Corrupción

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte I. Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores,

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte I. Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión.

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte I. Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

Lista de Bienes y Plan de Entrega

Nº de Lote	Nº de Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
						Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
1	1.1	Ultrabooks con sistema operativo	80	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	1.2	Licencias de Software Microsoft home o superior o equivalente.	80	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	1.3	Cable de seguridad para fijar Ultrabooks a escritorios	80	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
2	2.1	Impresora Multifunción Monocromática	2	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	2.2	Impresora Multifunción Color	2	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID
3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018**

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

	2.3	<u>Insumos de Cartuchos y Toners</u> Kit toner para Impresora Monocromatica Unidad de imagen para Impresora Monocromatica Kit toner para Impresora multifunción color Kit Unidad de imagen para Impresora multifunción Color	6 2 6 2	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
3	3.1	Pcs de Escritorio con sistema operativo, teclados y mouse	20	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	3.2	Monitores	20	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	3.3	Licencias de Software Microsoft home o superior o equivalente	30	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	3.4	Discos rígidos externos	15	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	3.5	Pendrives	30	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	3.6	Memorias Ram 8GB DD4	20	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID
3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018**

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

4	4.1	Servidor	2	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	4.2	Servidor de Almacenamiento	2	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	4.3	Licencias para Sistema Operativo: Microsoft Server 2016 o superior o equivalente	4	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	4.4	UPS	4	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
5	5.1	Equipo de Video Conferencia	3	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	5.2	Proyectores	3	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	5.3	Pantalla de techo	3	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	5.4	Pantalla Portátiles Piso-PullUp para Proyector	2	1	Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID
3869/OC-AR
LPN N° 001/2018**

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

6	6.1	Televisores Led Smart TV 55"	9	1	Av Paseo Colón N° 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
7	7.1	Access Ponit	8	1	Av Paseo Colón N° 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	7.2	patch cord Cat 5e 2.40 mts Negro	300	1	Av Paseo Colón N° 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	7.3	patch cord Cat 5e 1.2 mts Negro	200	1	Av Paseo Colón N° 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	7.4	patch cord Cat 5e 0.6 mts Negro	200	1	Av Paseo Colón N° 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
8	8.1	Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas con cable tipo taller de 3x 0.75mm con 2,5 mts de cable	10	1	Av Paseo Colón N° 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	8.2	Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas con cable tipo taller de 3x 0.75mm con 5 mts de cable	10	1	Av Paseo Colón N° 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	
	8.3	Alargue prolongador de cable blanco tipo taller 3 x 0.75 de 15 mts de largo	10	1	Av Paseo Colón N° 275 Piso 9º CABA	20 días después de la fecha de efectividad del Contrato	50 días después de la fecha de efectividad del Contrato	

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID
3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

9	9.1	Monitor 27" con Display Port	1	1	<i>Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA</i>	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	9.2	Kit Teclado y mouse inalámbrico	3	1	<i>Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA</i>	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	9.3	Teclado USB compatible con Mac	3	1	<i>Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA</i>	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	9.4	Cables mini Displayport - Displayport	5	1	<i>Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA</i>	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	
	9.5	Cables HDMI - HDMI	5	1	<i>Av Paseo Colón Nº 275 Piso 9º CABA</i>	<i>20 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	<i>50 días después de la fecha de efectividad del Contrato</i>	

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Lote Nº	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>Lote 1</i>	<i>Instalación de licencias de software (ultrabooks)</i>	<i>80</i>	<i>1</i>	<i>Avda Paseo Colón 275 Piso 9º CABA</i>	<i>15 días desde la entrega de los bienes</i>
<i>Lote 2</i>	<u>Instalación de Insumos de Cartuchos y Toners</u> Kit toner para Impresora Monocromática Unidad de imagen para Impresora Monocromática Kit toner para Impresora multifunción color Kit Unidad de imagen para Impresora multifunción Color	6 2 6 2	<i>1</i>	<i>Avda Paseo Colón 275 Piso 9º CABA</i>	<i>15 días desde la entrega de los bienes</i>
<i>Lote 3</i>	<i>Instalación de licencias de software (PCs)</i>	<i>30</i>	<i>1</i>	<i>Avda Paseo Colón 275 Piso 9º CABA</i>	<i>15 días desde la entrega de los bienes</i>
<i>Lote 4</i>	<i>Instalación de licencias de software (Servidores)</i>	<i>4</i>	<i>1</i>	<i>Avda Paseo Colón 275 Piso 9º CABA</i>	<i>15 días desde la entrega de los bienes</i>

Especificaciones Técnicas

No. de Lote	Nombre de los Bienes o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Ultrabooks	<ul style="list-style-type: none"> • Procesador: Intel Core i7 7ª Generación • Memoria: 16GB DDR3 o superior • Almacenamiento: Disco Estado Sólido (SSD) 512 GB • Sistema Operativo: Windows 10 (Home o Pro) 64 bits • Pantalla: 13" o superior • Resolución: 1920 x 1080 pixels • Teclado: Backlight completo • Placa Gráfica: 128MB o superior • Cámara: HD 720p o superior • Conectividad: 802.11ac • Seguridad: Lector de Huellas Digitales o Reconocimiento Facial • Entrada/Salidas y Puertos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos 1 puertos USB 3.0 tipo A ○ Al menos 1 puerto USB 3.0 tipo C ○ Thunderbolt 3 (deseable, opcional) • Batería (standby): Al menos hasta 8 horas de uso • Fuente Alimentación: 100-230V, 50/60 Hz • Peso: Inferior a 1.5kg <p>Garantía: 12 meses</p>
	Licencias Software	<p>Software : Microsoft Office Hogar y Empresas 2016 64bits en español [o equivalente] Microsoft Project Professional 2016 64bits en español [o equivalente] Microsoft Visio Professional 2016 64bits en español [o equivalente]</p> <p>Garantía:12 meses</p>
	Cables de seguridad para fijar ultrabooks a escritorios	<p><u>Cable de seguridad para notebooks</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Características generales <ul style="list-style-type: none"> ○ Cable de acero con código de seguridad para computadoras portátiles ○ Proporciona una solución de seguridad informática para la protección de activos ○ Para colocar alrededor de un objeto seguro y conectar a la ranura de bloqueo de la laptop o notebook • Características técnicas <ul style="list-style-type: none"> ○ Largo: 1,5mts ○ Diámetro: 4,4mm ○ Peso: hasta 140grs

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Material: Acero (cubierto con vinilo) ○ Combinaciones: Hasta 10,000 <p>Garantía:12 meses</p>
2	<p><i>Impresoras Multifunción Monocromática</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Características generales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones: Copia en blanco y negro. Copiadora, impresora, escáner en color, USB, carpeta de dispositivo, escaneado en red opcional, fax opcional ○ Función opcional deseada: Lector de tarjetas RFID integrado ○ Velocidad de impresión: Hasta 35 ppm (hasta 17 ppm en A3) ○ Impresión de la primera página: Copia en al menos 4 segundos / impresión en al menos 11 segundos. ○ Tamaño Papel: De A5 a A3 ○ Gramaje Papel: Desde 38 hasta 128 g/m² (una cara); desde 50 hasta 128 g/m² (doble cara) ○ Memoria: al menos 1 GB ○ Disco Duro: al menos 60 GB ○ Conectividad: Ethernet 10/100/1000 BaseTx. Impresión directa con USB 2.0 de alta velocidad. Ethernet inalámbrica (IEEE 802.11b) mediante adaptadores de otras marcas. ○ Voltaje de entrada: 220-240V nominales. 50/60 Hz ● Características de copiadora <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad 1 a 999 ○ Máxima resolución de copia: 600 x 600 ppp ○ Tratamiento digital de imágenes: Giro automático. Desplazamiento de imagen. Borrado de bordes. Centrado automático. Selección del tipo de original (fotos y texto, fotografía, texto, mapa), con subtipos. Control de brillo. Borrado del fondo, Contraste automático y manual, Enfoque. Reducción y Ampliación: Zoom variable de 25 a 400 % en intervalos de al menos 5 %. Zoom anamórfico. Al menos 4 porcentajes programables por el usuario ○ Funciones de copia: Anotación. Creación automática de folletos. Selección automática de bandeja. Impresión a doble cara. Reducción y ampliación automáticas para ajustarse al tamaño de papel elegido. Borrado del fondo. Copia de libros. La función de Elaboración de trabajos permite hacer una programación especial para distintas páginas de un mismo documento; puede usarse para insertar hojas intercaladas o para combinar la entrada de documentos desde el cristal y desde el alimentador. Inserción de portadas (solo tapa, tapa y contratapa, solo contratapa, en blanco o impresas). Borrado exterior/Borrado interior Preclasificación electrónica. Marca de agua ● Características de impresión <ul style="list-style-type: none"> ○ Lenguajes de descripción de página: PCL® 5e, PCL 6, HP-GL / HP-GL2, TIFF/PDF, XPS®, Adobe® Postscript® 3™ ○ Resolución: 1200 x 1200 ppp ○ Funciones de impresión: Impresión a doble cara. Pancartas. Estado bidireccional. Creación de folletos. Selección de portadas. Impresión programada (a una hora específica). Modo borrador. Ajuste a papel de otro tamaño. Calidad de imagen

		<p>(alta velocidad, alta resolución). Imagen especular. Miniaturas Selección de bandeja de salida. Selección de papel por atributos. Impresión desde USB. Reducción y ampliación. Juego de muestras. Guardar en carpeta del equipo. Impresión confidencial. Grabación y recuperación de la configuración del controlador. Separadores de transparencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistemas operativos clientes: Windows Server 2003 (32 y 64 bits), Windows Server 2008 (32 y 64 bits), Windows Server 2012 (32 y 64 bits). Windows 7 (32 y 64 bits), Windows 10 (64 bits). Mac OS® 10.5 y posteriores. Netware: 5.11J / 5.12J. AIX 5 v5.3. HP UX 11.0, 11i v2. Oracle® Solaris 9, 10. Linux® Fedora Core 12-14. Red Hat Enterprise Linux® 4. ○ Protocolos de red: TCP/IP: HTTP/HTTPS, Protocolo de impresión por Internet, LPR/LPD, Raw Socket Printing/Port 9100, NetBIOS, IPv6, Netware: Bindery y NDS IPX, NDPS®/NEPS (con pasarela de servidor), TCP/IP, AppleTalk®: EtherTalk®, Configuración de red Microsoft Windows Networking a través de IP y NetBEUI. WSD, IPP. SMB (red Windows). ○ Protocolos administrativos: DHCP, BOOTP, SNMP, WINS, DDNS, SLP® v2, HTTP, RARP, DHCP Autonet, SSL. <ul style="list-style-type: none"> ● Características de fax <ul style="list-style-type: none"> ○ Velocidad/módems: Resolución y calidad ITU (CCITT) grupo 3 superfina/600 x 600, superfina/400 x 400, fina/200 x 200, normal/200 x 100 ppp ○ Velocidad: Módems V.34: 33,6 kb/s. Transmisión a menos de 4 segundos por página. ○ Compresión: G3 automática. 4800 kb/s forzados. G4 automática. ○ Funciones para el envío de faxes: Envío de faxes desde el ordenador (Fax por LAN). Reducción automática para transmisión de faxes. Estado del trabajo (hoja por hoja) consultable en la máquina. Fax desde el cristal. Envío programado. Reenvío automático desde memoria. Inclusión automática de portada. Envío prioritario. Distribución (envío de un original a varios destinatarios). Escaneo de folletos. Fax por línea analógica. Entrada de número telefónico por teclado o por libreta de direcciones. Fax confidencial a través de FCODE. Hasta 50 grupos de marcación rápida con 20 destinatarios por grupo. ○ Funciones de recepción de fax: Digitalización a una o dos caras. Reducción durante la recepción para ajustarse al papel disponible. Fax confidencial a través de FCODE. ○ Informes del fax: Informe de actividad. Lista de números marcados. Confirmación de la transmisión. Faxes pendientes. Carpeta. ● Características del escáner <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad: Escaneado en color, escala de grises, blanco y negro. ○ Velocidad: Escanea a 55 ppm en color o blanco y negro. ○ Resolución: 600 x 600 ppp. 400 x 400 ppp. 300 x 300 ppp. 200 x 200 ppp. Densidad: 1 bit (monocromo), 8 bits (escala de grises), 24 bits (color) ○ Máxima superficie de digitalización: A3 ○ Protocolos de red: FTP a través de TCP/IP. Microsoft® SMB a través de TCP/IP. HTTP/Web DAV (solo plantilla de escaneado) ○ Formato de ficheros: Solo imagen en PDF. PDF (con capacidad de búsqueda de texto).
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> ○ PDF (linearizado). PDF (A-1 nivel A). TIFF v.6. JPEG. XPS. ○ Funciones de escaneado: Originales encuadernados. Borrado de bordes. Reducción y ampliación. Ajuste al tamaño. Tipos prefijados de escaneado. Tipo de original (fotos y texto, fotografía, texto, mapa). Borrado del fondo. ○ Destinos de escaneado: Del escáner al correo electrónico usando direcciones SMTP o mediante distintos programas de digitalización en red. Escaneado a carpeta. <p>Insumos: Insumos de cartuchos o toners para impresora multifunción monocromática Kit toner para Impresora Monocromática (Rendimiento: 30000 impresiones Código del fabricante: 006R01160 12). Unidad de imagen para Impresora Monocromática: (Rendimiento: 96000 impresiones Código del fabricante: 013R005914).</p> <p>Garantía 12 meses</p>
	<p><i>Impresoras Multifunción Color</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Características generales <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones: Copiadora, impresora, escáner en color, USB, carpeta de dispositivo, escaneado en red opcional, fax opcional ○ Función opcional deseada: Lector de tarjetas RFID integrado ○ Velocidad de impresión: Hasta 20 ppm ○ Resolución en copia: Hasta 600 x 600 dpi ○ Resolución en impresión: Hasta 2400 x 600 dpi (calidad imagen) ○ Impresión de la primera página: Impresión color en al menos 9 segundos ○ Tamaño Papel: De A5 a A3 ○ Gramaje Papel: Desde 38 hasta 128 g/m² (una cara); desde 50 hasta 128 g/m² (doble cara) ○ Memoria: al menos 2 GB del sistema y 1 GB de memoria de páginas ○ Disco Duro: al menos 250 GB ○ Conectividad: Ethernet 10/100/1000 BaseTx. Impresión directa con USB 2.0 de alta velocidad. Ethernet inalámbrica (IEEE 802.11b) mediante adaptadores ○ Capacidad de papel: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bandeja (Bandeja de desvío): 50 hojas ▪ Bandeja 1: 520 hojas ▪ Bandeja 2: 520 hojas ○ Tamaño del papel: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Bandeja (Bandeja de desvío): Tamaños personalizados: 89 x 98 mm a 297 x 432 mm ▪ Bandeja 1: Tamaños personalizados: 140 x 182 mm a 297 x 432 mm ▪ Bandeja 2: Tamaños personalizados: 140 x 182 mm a 297 x 432 mm ○ Voltaje de entrada: 220-240V nominales. 50/60 Hz ● Características de copiadora <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad 1 a 9999 ○ Máxima resolución de copia: 600 x 600 ppp ○ Funciones de copia: Anotación, Reducción/ampliación automáticas, Cambio automático de bandejas, Sellado Bates, Creación de folletos, Elaboración de trabajos, Clasificación, Portadas, Borrado de bordes, Copia de tarjetas de

		<p>identificación, Mejoras en la calidad de las imágenes, Desplazamiento de imagen, Invertir imagen, Interrupción de trabajos, Juego de muestras, Páginas separadoras, Color único, Transparencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características de impresión <ul style="list-style-type: none"> ○ Lenguajes de descripción de página: PCL® 5c, PCL® 6, PDF, XPS (opcional: Adobe PostScript® 3™) ○ Resolución: 2400 x 600 Calidad de imagen ○ Funciones de impresión: Parámetros preestablecidos, Estado bidireccional, Identificación de trabajos, Impresión desde USB, Grabación y recuperación de la configuración del controlador. ○ Impresión móvil: Apple AirPrint, Xerox® PrintBack (opcional: Xerox® Mobile Print, Xerox® Mobile Print Cloud) • Características de fax <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones para el envío de faxes: Preparación de trabajos de fax, Fax por internet, Network server fax enablement • Características del escáner <ul style="list-style-type: none"> ○ Funciones de escaneado: JPEG, PDF linearizado, Escaneado a SMB o FTP, Escaneado a dispositivo de memoria USB, Escaneado a correo electrónico, Escáner a carpeta, Escaneado a red, Escaneado en un solo toque, Single/Multi-page PDF, TIFF, Compatible con TWAIN, PDF con texto para búsquedas, PDF/A, XPS <p>Insumos: Insumos de cartuchos o toners para impresora multifunción color <u>Kit toner para Impresora multifunción color:</u> Cartucho de tóner Negro (Rendimiento: 22000 impresiones Código del fabricante: 006R01461) Cartucho de tóner Color: Amarillo: (Rendimiento: 15000 impresiones Código del fabricante: 006R01462) Cartucho de tóner Color: Magenta: (Rendimiento: 15000 impresiones Código del fabricante: 006R01463) Cartucho de tóner Color: Cyan: (Rendimiento: 15000 impresiones Código del fabricante: 006R01464) <u>Kit Unidad de imagen para Impresora multifunción Color:</u> Unidad de imagen Negro: (Rendimiento: 67000 impresiones Código del fabricante: 013R00657) Unidad de imagen color: Amarillo: (Rendimiento: 51000 impresiones Código del fabricante: 013R00658) Unidad de imagen color: Magenta: (Rendimiento: 51000 impresiones Código del fabricante: 013R00659) Unidad de imagen color: Cyan: (Rendimiento: 51000 impresiones Código del fabricante: 013R00660) Garantía 12 meses</p>
3	Pcs de Escritorio, teclado y mouse	<p><u>Gabinete (con bahía de lectora DVD Sata)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador del tipo Intel Core i7 de al menos 6ta generación • Memoria: 16 GB tipo DDR3 1600 MHz o superior, con capacidad de expansión a 32 GB o superior • Sistema Operativo Microsoft Windows 10 (x64) Pro o superior en español (OEM) [nota: ayer hablamos de Home, pero vamos por la Pro seguro] • Controladora de vídeo SVGA/XGA/Intel HD Graphics 4000 o superior con soporte de

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

		<p>color de 32bits (mínimo). Si la placa de video es on-board, la placa madre deberá incluir un slot PCI-E 16X libre</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá poseer al menos 2 (dos) bahías PCIe, 1 (una) PCIe x1 de perfil bajo y 1 (una) PCIe x16 de perfil bajo• Interfaz de sonido integrada, grabación y reproducción 16 bits o superior. Se deberán proveer los correspondientes parlantes externos• Unidad de disco SATA II de 1TB, de 7200 rpm o superior• Unidad de lectura/escritura DVD-RW interna de 16x o superior• Interfaz de Red Ethernet con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">○ Ethernet/Fast Ethernet (IEEE 802.3)○ 10/100/1000 Mbps, autosensing.○ Conector RJ45. Capacidad de operación full dúplex.• Deberá poseer como mínimo 6 (seis) puertos USB, (2 dos ubicados en el frente del gabinete), y al menos 2 (dos) de los puertos deberán ser USB 3.0 • Teclado deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY que incluya función numérica• Mouse con sensor de movimiento totalmente óptico, con ruedas de scroll <p><i>Garantía 12 meses</i></p>
--	--	--

<i>Monitor</i>	<p>Monitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Display <ul style="list-style-type: none"> ○ Tamaño de la pantalla (pulgadas): 18,5" ○ Tipo: TN LED ○ Brillo: 250 cd/m³ ○ Ratio de Contraste: Al menos 1.000:1 ○ Resolución: Al menos 1.366 x 768 ○ Tiempo de Respuesta: 5 ms (BTW) ○ Ángulo de visión (H/V): 170° / 160° • Generales <ul style="list-style-type: none"> ○ Conectividad: Al menos USB 2.0 ○ Teletexto: Si ○ Caption (subtítulos): Si ○ Certificado Energía: Energy Class ○ Idiomas OSD: Al menos 5 ○ Picture-in-Picture: Si • Audio <ul style="list-style-type: none"> ○ Compatibilidad: Al menos Dolby Digital+ o superior ○ Altavoces: Al menos 2 de 5W • Interfaces <ul style="list-style-type: none"> ○ D-Sub: 1 ○ RF In: 1 ○ HDMI: 1 ○ Video Componente (Y/PB/Pr): 1 ○ USB: 1 ○ Audio In (mini Jack): 1 • Consumo <ul style="list-style-type: none"> ○ Clase de eficiencia energética: B ○ Alimentación: 220-240 V CA, 50/60 Hz ○ Consumo eléctrico: 18.9 W / 35 W (máx) • Peso <ul style="list-style-type: none"> ○ Peso del aparato con soporte: Hasta 3.5 kg ○ Peso del aparato sin soporte: Hasta 3 kg • Accesorios esperados • Cables: cable VGA, cable de alimentación <p>Garantía 12 meses</p>
<i>Licencias Software</i>	<p>Software : Microsoft Office Hogar y Empresas 2016 64bits en español [o equivalente] Microsoft Project Professional 2016 64bits en español [o equivalente] Microsoft Visio Professional 2016 64bits en español [o equivalente]</p> <p>Garantía:12 meses</p>
<i>Discos Rígidos 2TB Externos Portables para Backup</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Interfaces: USB 3.0 / USB 2.0 • Cable: USB 3.0 • Capacidad: 2TB • Dimensiones sugeridas

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

		<ul style="list-style-type: none"> • Alto: hasta 21.5mm • Ancho: hasta 110.0mm • Profundidad: 81.5mm • Peso: 250g • Temperatura de funcionamiento: de 5°C a 35°C • Temperatura de no operativa: de -20°C a 65°C • Compatibilidad: Windows 10, 8.1, 8, 7 (SP1) • Garantía: 24 meses (worldwide)
	<p style="color: blue; text-align: center;"><i>Pendrive USB 64GB</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conformidad: Con las especificaciones USB 3.0 • Doble compatibilidad: Conectividad USB 3.0; compatible con versiones anteriores de USB 2.0 • Capacidad: 64 GB • Velocidad: 100MB/s de lectura, 100MB/s de escritura • Dimensiones sugeridas: 60mm x 21,2mm x 10mm • Temperatura de funcionamiento: de 0°C a 60°C • Temperatura de almacenamiento: de -20°C a 85°C • Compatibles con: <ul style="list-style-type: none"> • Windows 10, 8.1, 8, 7 (SP1) • Mac OS X v.10.0.x+ • Linux v.2.6.x+ • Chrome OS <p>Garantía: 12 meses</p>
	<p style="color: blue; text-align: center;"><i>Memorias Ram</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Memorias Ram 8GB DD4 para PC de escritorio que funcionan a velocidades de hasta 2133 MT / s y una latencia CL15. Es de doble voltaje y puede funcionar a 1.2V. •
<p style="color: blue; text-align: center;">4</p>	<p style="color: blue; text-align: center;"><i>Servidor</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Chasis: Hasta 8 bahías 2.5" Hot-Plug HD • Procesador: 2x Intel® Xeon® E5-2660v4 2.0GHz, 35M Cache, 9.6GT/s QPI, Turbo, HT, 14C/28T, 105W • Memoria: 4x 16GB Memory, 2133MT/s, Dual Rank, RDIMM • Disco Rígido: 2x 300GB 10K RPM SAS 12Gbps 2.5in Hot Plug HD • Disco Óptico: DVD ROM, SATA, Internal • Sistema Operativo: <i>Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2016 Standard o superior en español o equivalente con 100 Licencias de acceso de cliente (CAL) 30 Licencias de Servicios de Escritorio remoto (Remote Desktop Services CAL)</i> • Alimentación: Dual, HotPlug, Redundant Power Supply (1+1), 750W, IRSM 2073 to C13 • Controladora RAID: PERC H730 RAID Controller, 1 GB NV Cache • Guías: ReadyRails™ Sliding Rails With Cable Management Arm/Bezel • Conectividad Ethernet: Broadcom 5720 QP 1Gb Network Daughter Card • SLOTS PCI (I/O) hasta 7 x PCIe 3.0 plus dedicated PERC: <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 x Half Length, Low Profile, CPU2 - PCIe Gen3 x8 (x16 connector) ○ Full Length, Full Height, CPU2 - PCIe Gen3 x16 (x16 connector) ○ Full Length, Full Height, CPU1 - PCIe Gen3 x8 (x16 connector) ○ Full Length, Full Height, CPU1 - PCIe Gen3 x8 (x16 connector)

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Optional Riser (slot 6b), Full Length, Full Height, CPU1 - PCIe Gen3 x16 ○ (x16 connector) ● Full Length, Full Height, CPU1 - PCIe Gen3 x8 (x16 connector) ● USB PORTS: 2 front USB 2.0 / 2 rear (podrían ser activados como USB 3.0) <p>Garantía: 36 meses ProSupport and NBD En Sitio: 24X7 NBD</p>
	<p><i>Servidor de Almacenamiento</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Procesador: Intel®Xeon®E5-2609v3, 1.9GHz, 16GB RAM ● Sistema Operativo: WSS2016 o en su defecto WSS2012 R2 Standard Edition o equivalente ● RAID: RAID 5 (4-12 HDDs) ● Discos: 12x 4TB (48TB RAW) 7.2K RPM SATA 6Gbps 3.5in Hot-plug Hard Drive ● Alimentación: Dual, Hot-plug, Redundant Power Supply (1+1), 750W, IRSM 2073 to C13, 250 Volt, 10 AMP, 2.5m, Argentina, Power Cord ● Conectividad: QLogic 57800 2x10Gb BT + 2x1Gb BT Network Daughter Card ● Sistema Guías: ReadyRails™ Sliding Rails With Cable Management Arm ● Garantía: 36 meses ProSupport and NBD On-Site Service
	<p><i>UPS</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Características generales <ul style="list-style-type: none"> ○ Información LCD intuitiva ○ Convertible para torre o rack ○ Alarmas sonoras ○ Autodiagnóstico automático ○ Acondicionamiento de energía ○ Manejo inteligente de la batería ○ Administrable a través de una red ● Datos técnicos <ul style="list-style-type: none"> ○ Salida <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad de potencia de salida: 10000 Vatios / 10000 VA ▪ Máxima potencia configurable: 10000 Vatios / 10000 VA ▪ Tensión de salida nominal: 230V ▪ Nota de tensión de salida: Configurable para 220 a 240 ▪ Distorsión de tensión de salida: Menos que 2% ▪ Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal): 50/60Hz +/- 3Hz ▪ Topología: Doble conversión en línea (online) ▪ Tipo de forma de onda: Onda senoidal ▪ Conexiones de Salida: <ul style="list-style-type: none"> ➤ (6) IEC 320 C13 (Respaldo de batería) ➤ (4) IEC 320 C13 (Respaldo de batería) ○ Entrada <ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrada de voltaje: 230V, 400V 3PH ▪ Frecuencia de entrada: 40 – 70 Hz (autosensor) ▪ Tipo de enchufe: Hard Wire 3 wire (1 PH+N+G) ▪ Variación de tensión de entrada para operaciones principales: 160 – 275 V

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Variación de tensión de entrada adaptable para operaciones principales: 160 – 275 V (half load), 173 – 476 (half load) V ○ Batería y Autonomía <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de batería: Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido a prueba de filtración ▪ Baterías pre-instaladas: 2 ▪ Opción de batería externa: Si ▪ Cantidad de cartuchos de batería de recambio: Al menos 1 ○ Dimensiones <ul style="list-style-type: none"> ▪ Altura máxima: 432.00 mm ▪ Anchura máxima: 263.00 mm ▪ Profundidad máxima: 715.00 mm ▪ Altura de rack: 6U ▪ Peso neto: no más de 115kg • Garantía: 24 meses
5	Equipo Video Conferencia	<p>Características Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema estará constituido por una unidad de control, una cámara, al menos un micrófono omnidireccional, y un soporte. Adicionalmente podrá contar con un equipamiento de audio (altavoces/amplificador) <p>El equipo terminal de videoconferencia cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe ser capaz de soportar Alta Definición (HD): 720p a 60fps • Debe ser capaz de soportar Alta Definición (HD): 1080p a 60fps mediante licencia opcional • Deberá permitir conexiones en H.323 y SIP con un ancho de banda de 6 Mbps o superior. • Deberá soportar los siguientes protocolos estándar de video como mínimo: H.261, H.263, H.264 AVC y H.264 SVC. • Deberá soportar el protocolo estándar H.264 High Profile para menor consumo de ancho de banda. • Deberá soportar las siguientes resoluciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1080p a 60fps desde 1740Kbps (mediante licencia opcional) ○ 1080p a 30fps desde 1024Kbps (mediante licencia opcional) ○ 720p a 60fps desde 832Kbps ○ 720p a 30fps desde 512Kbps ○ 4SIF/4CIF a 30fps desde 128Kbps ○ 4SIF/4CIF a 60fps desde 512Kbps ○ SIF (352 x 240), CIF (352 x 288) ○ QSIF (176 x 120), QCIF (176 x 144).

		<ul style="list-style-type: none">• Deberá soportar integración con salas de Telepresencia Cisco, utilizando el protocolo TIP, mediante licencia opcional.• Deberá soportar arreglo inteligente de cámaras que permita enfocar automáticamente a la persona que habla utilizando tecnología de reconocimiento facial; esto lo debe poder hacer a través de un accesorio opcional del mismo fabricante del equipo ofertado.• Deberá soportar el envío simultáneo de contenido mediante H.239 y BFCP:<ul style="list-style-type: none">○ Soporte de contenido de hasta 1080p60 (mediante licencia opcional).○ Capacidad para conectar una computadora portátil en el dispositivo a través de un cable VGA/HDMI○ Deberá contar con una aplicación cliente que permita, de forma sencilla para el usuario, el envío de contenido por conexión IP utilizando la red inalámbrica o cableada existente.• Deberá soportar habilitar el monitor secundario como tablero electrónico (Electronic Whiteboard) mediante membrana táctil o función nativa del monitor:<ul style="list-style-type: none">○ Deberá permitir seleccionar diferentes colores para las anotaciones, así como fondo blanco o negro y borrador.○ Deberá tener la capacidad de conectar una memoria USB para guardar las anotaciones realizadas.• Deberá soportar los siguientes protocolos de audio: G.711, G.722, G.722.1, G.728, G.729A, audio de hasta 22KHz estéreo, con cancelación de errores.• Deberá soportar las siguientes entradas y salidas de video:<ul style="list-style-type: none">○ Entrada de cámara principal de alta definición○ Entrada de contenido VGA○ Entrada de contenido HDMI○ Salida a monitor principal de alta definición en formato DVI o HDMI○ Salida a monitor secundario de alta definición en formato DVI o HDMI, habilitada a través de licencia opcional.• Deberá soportar las siguientes entradas y salidas de audio:<ul style="list-style-type: none">○ Soporte de hasta 2 micrófonos en cascada○ Soporte opcional de micrófonos de techo y estos deben ser del mismo fabricante del equipo○ Entrada estéreo (HDMI)○ Entrada estéreo mini de 3.5 mm (Audio PC)○ Salida estéreo principal (HDMI)○ Salida estéreo secundaria de 3.5 mm
--	--	---

	<ul style="list-style-type: none">• Deberá tener al menos una interfaz de red 10/100/1000 Mbps• Deberá soportar direccionamiento IPv4 e IPv6• Deberá contar con al menos 1 interface de control RS-232• Deberá soportar algoritmos especiales para corregir el efecto de la pérdida de paquetes (Packet Loss).• Cámara:<ul style="list-style-type: none">○ Deberá contar con una cámara de alta definición 1080p30○ Control remoto PTZ○ Cámara separada del códec para poder montarla en pantalla plana○ Campo de visión mínimo de 65º○ Zoom: Mayor o igual a 2x digital• Micrófono:<ul style="list-style-type: none">○ Cobertura de hasta 7 pies direccional○ Cancelación de eco de adaptación instantánea.○ Control automático de ganancia○ Supresión automática de ruido• Operación del sistema:<ul style="list-style-type: none">○ Deberá contar con un control remoto que permita el acceso a todas las funciones del sistema.○ El control remoto deberá poseer batería recargable y se debe poder conectar al terminal para su recarga.• Seguridad:<ul style="list-style-type: none">○ Cifrado AES-128, AES-256○ Cifrado validado FIPS 140-2○ Administración a través de SSH y HTTPS• Características adicionales de integración con soluciones de terceros:<ul style="list-style-type: none">○ La solución ofrecida debe ser Microsoft Qualified para Skype for Business, de tal forma que sea soportada tanto por Microsoft como por el fabricante de la solución de video.○ Soporte de integración de Directorios por LDAP○ Soporte de integración a calendario de Microsoft Exchange Server para visualizar la disponibilidad del equipo y reuniones futuras.• Deberá ser del mismo fabricante que la totalidad de los ítems de la solución de videoconferencias y sus accesorios para asegurar la interoperabilidad y el mayor
--	---

		<p>beneficio de las funcionalidades solicitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componente opcionales que deben ser incluidos con los equipos ofertados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Licencia para habilitar Full HD 1080p hasta 60fps en video y contenido. ○ Licencia para habilitar el segundo puerto HDMI para monitor ○ Licencia para integración a Microsoft Skype for Business. ○ Licencia para integración a salas de Telepresencia Cisco mediante protocolo TIP ○ Arreglo inteligente de cámaras para encuadre (PTZ) automático de acuerdo a la cantidad de personas en la sala mediante reconocimiento facial, con cobertura de hasta 10 pies. ○ Arreglo inteligente de cámaras para encuadre (PTZ) automático de acuerdo a la cantidad de personas en la sala mediante reconocimiento facial, con cobertura de hasta 33 pies. ○ N x micrófono(s) de mesa con cobertura de 360º de hasta 6 pies de radio ○ N x micrófono(s) de techo con cobertura de 360º de hasta 12 pies de radio ○ Teléfono IP de audio conferencias con micrófonos y parlantes manos libres integrado al equipo ofertado, permitiendo adicionar participantes de audio a la videoconferencia mediante una línea SIP del IP PBX existente. Se debe poder controlar tanto llamadas de audio como video desde el teléfono ofertado. ○ Panel táctil de al menos 10" que permita el control simplificado del usuario para realizar llamadas, terminar llamadas, iniciar la función de compartir contenido y acceder al directorio del equipo. El panel deberá ser integrado por medio de la red LAN y deberá ser alimentado por Power Over Ethernet (PoE). ○ Sistema de sonido estéreo que cuente con 2 parlantes y un subwoofer con potencia mínima de 250W RMS de la misma marca del equipo presupuestado <p>Garantía 24 meses</p>
5	<i>Proyectores</i>	<p>Tecnología</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema de proyección: Tecnología 3LCD ○ Pantalla LCD: 0,67 pulgada con MLA (D10) <p>Imagen</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Emisión de luz en color: 3.200 Lumen- 2.240 Lumen (económico) de conformidad con IDMS15.4 ○ Emisión de luz blanca: 3.200 Lumen - 2.240 Lumen (económico) de conformidad con ISO 21118:2012 ○ Resolución: WUXGA, 1920 x 1200, 16:10 ○ Alta definición: Full HD

**PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018**

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Relación de aspecto: 16:10 ○ Relación de contraste: 15.000 : 1 ○ Fuente de luz: Lámpara ○ Lámpara: UHE, 200 W, 5.000 h Durabilidad, 10.000 h Durabilidad (modo económico) ○ Corrección keystone: Automático vertical: $\pm 30^\circ$, Manual horizontal $\pm 30^\circ$ ○ Procesamiento de vídeo: 10 Bits ○ Frecuencia de actualización vertical 2D: 192 Hz - 240 Hz ○ Reproducción del color: Hasta 1.070 millones de colores <p>Aspecto</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Relación proyección: 1,38 - 1,68:1 ○ Zoom: Manual, Factor: 1,2 ○ Lente: Óptico ○ Tamaño de la imagen: 30 pulgadas - 300 pulgadas ○ Distancia de proyección gran angular/teleobjetivo: 1,8 m - 2,17 m (60 pulgada pantalla) ○ Lente de proyección número F: 1,5 - 1,71 ○ Distancia focal: 20,42 mm - 24,5 mm ○ Foco: Manual ○ Desplazamiento: 10 : 1 <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Función USB: 3 en 1: imagen / ratón / sonido ○ Interfaces: Entrada de audio Cinch, MHL, Entrada compuesto, Entrada HDMI (2x), Entrada VGA, LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n, USB 2.0 tipo B, USB 2.0 tipo A <p>Funciones avanzadas</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad: Protección Kensington, Candado, Ranura para cable de seguridad, Seguridad de LAN inalámbrica, Protección por contraseña ○ Características: A/V mute de tapa deslizante, Altavoz integrado, Encendido/apagado directo, Cámara documentos compatible, Corrección Keystone vertical y horizontal, Lámpara de larga duración, Interfaz audio/vídeo MHL, Proyección en red, Función de copia OSD, PC Free, función dividir pantalla, Capacidad para LAN inalámbrica ○ Modos de color: Pizarra, Cine, Dinámico, Presentación, sRGB <p>General</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Consumo de energía: 277 vatio, 207 vatio (económico), 0,26 vatio (Standby) ○ Voltaje de suministro: CA 100 V - 240 V, 50 Hz - 60 Hz ○ Dimensiones del producto: 297 x 244 x 77 mm (ancho x profundidad x altura) ○ Peso: hasta 2,6 kg ○ nivel de ruido: Normal: 37 dB (A) - Ahorro: 28 dB (A) ○ Temperatura: Operación 5°C - 35°C, almacenamiento -10°C - 60°C ○ Humedad del aire: Operación 20% - 80%, almacenamiento 10% - 90% ○ Software incluido: Necesario para la operación del proyector ○ Altavoces: 2 vatio ○ Incluye: Bolsa de transporte, Cable VGA, Equipo, Cable de alimentación,
--	--	---

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

		<p>Mando a distancia incl. pilas, Juego de manuales de usuario, Documentos de garantía</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Color: Blanco <p>Garantía: 36 meses, lámpara: 12 meses o 1.000 h</p>
	<i>Pantalla de techo</i>	<p>Material: Tela blanco mate de 3 capas</p> <p>Medidas:</p> <p>Mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pulgadas: 107" (2,40m x 1,35m) ● Relación: 16:9 <p>Deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pulgadas: 109" (2,40m x 1,50m) ● Relación: 16:10 <p>Mecanismo de subida/bajada: Motorizado, mediante botón</p> <p>Control remoto inalámbrico: Si</p> <p>Otras características de la pantalla</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Ganancia 1:1 ● Amplio ángulo de visión ● Bordes negros (para correcto enmarcado y resalte del contraste) <p>Instalación: Debe incluir todos los accesorios, sistemas de fijación, soporte de techo y cableado para el correcto funcionamiento.</p> <p>Garantía: 24 meses</p>
	<i>Pantalla Portatiles Piso-PullUp para Proyector</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Material: Tela blanco mate de 3 capas ● Medidas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mínimo requerido: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2,03m x 1,52m ▪ Relación: 16:9 ● Mecanismo de subida/bajada: Manual, tipo Pull-Up ● Otras características de la pantalla <ul style="list-style-type: none"> ○ Ganancia 1:1 ○ Amplio ángulo de visión ○ Bordes negros (para correcto enmarcado y resalte del contraste) ● Instalación: Debe incluir todos los accesorios, sistemas de fijación, soporte de techo y cableado para el correcto funcionamiento. ● Garantía: al menos 12 meses
6	<i>Televisores LED Smart TV 55"</i>	<p>Características Generales Pantalla</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tamaño: 55" ○ Resolución: 1920x1080 ○ Tecnología de Display: LED <p>Video</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tasa de Refresco (Motion Rate): Al menos 100Hz ○ Modo Películas: Si ○ Radio Contraste Dinámico: Mega Contraste

		<p>Audio</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dolby Digital Plus: Si ○ Virtual Surround: DTS Studio Surround ○ DTS Codec: DTS Premium Sound 5.1 ○ Salida de sonido (RMS): 20W (L: 10 W, R: 10 W) ○ HD Audio: Si <p>Servicios Smart</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Smart TV: Si ○ Aplicaciones: Si ○ Juegos: Si <p>Sintonizador</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Digital Broadcasting: ISDB-T ○ Sintonizador analógico: Si (Trinorma) <p>Conectividad</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ HDMI: Al menos 3 ○ USB: 2 ○ Video Componente In (Y/Pb/Pr): 1 ○ Video Compuesto In: 1 ○ Ethernet (LAN): 1 ○ Salida de audio (mini Jack): 1 ○ Salida de audio (óptica): 1 ○ Wireless LAN (built-in): Si <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Búsqueda automática de canales: Si ○ Apagado automático: Si ○ Subtítulos: Si ○ Picture-in-Picture: Si <p>Alimentación</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Suministro de alimentación: AC 100-240V 50/60Hz ○ Consumo de energía (máx): 154 W ○ Consumo de energía (stand-by): 0.5 W <p>Peso</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Empaque: Hasta 20 kg ○ Set con base: Hasta 15 kg ○ Set sin base: Hasta 14 kg <p>Accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Control Remoto: Si ○ Baterías: Si ○ Compatible Soporte Pared VESA: Si ○ Manual del usuario: Si ○ Cable de alimentación: Si <p>Garantía: 12 meses</p>
7	<i>Access Point</i>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tecnología: Doble banda 3x3 11AC tecnología MIMO ● Velocidad en banda 5 GHz: hasta 1300 Mbps ● Velocidad en banda 2.4 GHz: hasta 450 Mbps

		<ul style="list-style-type: none"> • Ambiente: Interior / Exterior • Dimensiones: hasta Ø196.7 x 35 mm • Puertos: 2 x 10/100/1000 Ethernet • PoE compatible: Si • Modo PoE: 802.3af PoE/802.3at PoE+ • Rango alcance: hasta 122 metros • Puerto USB: 1 • Garantía 12 meses
	<i>Patch cord cat 5e</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cable Patchcord UTP categoría 5e con conectores RJ-45 inyectados en ambos extremos de 2.40mts color negro, cantidad 300. • Garantía 6 meses
	<i>Patch cord cat 5e</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cable Patchcord UTP categoría 5e con conectores RJ-45 inyectados en ambos extremos de 1.20mts color negro, cantidad 200. • Garantía 6 meses
	<i>Patch cord cat 5e</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Cable Patchcord UTP categoría 5e con conectores RJ-45 inyectados en ambos extremos de 0.6mts color negro, cantidad 200. • Garantía 6 meses
8	<p><i>8.1</i></p> <p><i>Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas con cable tipo taller de 3x 0.75mm con 2,5 mts de cable</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas <ul style="list-style-type: none"> ○ Conectar 6 artefactos en simultáneos a la vez que prolonga la longitud de un tomacorriente fijo • Características técnicas <ul style="list-style-type: none"> ○ Consumo total simultáneo de 10A - 250V~ ○ Llave térmica de seguridad iluminada (reposición manual) ○ Valor nominal de corriente 10ª ○ Apto para la inserción de fichas formato norma IRAM 2073 y 2063 para aparatos de clase I (fichas con toma a tierra) y clase II (fichas sin toma a tierra) ○ Cable tipo taller de 3 x 0.75 mm² ○ Largo del cable: 2,5mts ○ Color: Blanco ○ Orificios de fijación permanente ○ Ficha macho inyectada en PVC flexible <p>Garantía: 12 meses</p>
	<p><i>8.2</i></p> <p><i>Zapatilla prolongador</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Zapatilla prolongador múltiple de 6 tomas • Funcionalidad <ul style="list-style-type: none"> ○ Conectar 6 artefactos en simultáneos a la vez que prolonga la longitud de un

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte II. Sección VII. Lista de Requisitos

	<p><i>múltiple de 6 tomas con cable tipo taller de 3x 0.75mm con 5 mts de cable</i></p>	<p style="text-align: center;">tomacorriente fijo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Características técnicas <ul style="list-style-type: none"> ○ Consumo total simultáneo de 10A - 250V~ ○ Llave térmica de seguridad iluminada (reposición manual) ○ Valor nominal de corriente 10ª ○ Apto para la inserción de fichas formato norma IRAM 2073 y 2063 para aparatos de clase I (fichas con toma a tierra) y clase II (fichas sin toma a tierra) ○ Cable tipo taller de 3 x 0.75 mm² ○ Largo del cable: 5mts ○ Color: Blanco ○ Orificios de fijación permanente ○ Ficha macho inyectada en PVC flexible ○ Garantía 12 meses
	<p style="text-align: center;">8.3 <i>Alargue prolongador de cable blanco tipo taller 3 x 0.75 de 15 mts de largo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Alargue prolongador de cable blanco de 15 mts de largo ● Cable extra flexible y ultra resistente tipo taller de 3 x 0.75mm² ● Ficha macho K3 norma IRAM 2073 ● Ficha hembra KH norma IRAM 2071 ● Apto inserción de fichas formato norma IRAM 2073 y 2063 para aparatos de clase I y clase II ● Garantía 12 meses
9	<p style="text-align: center;"><i>Monitor 27"</i></p>	<p><u>Monitor 27" con displayport</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medidas: 27" pulgadas o más ● Tipo de Panel: LED VA (Vertical Alignment) ● Resolución: Full HD (1920 x 1080) ● Formato: 16:9 (Widescreen) ● Contraste: 3000:1 ● Velocidad de respuesta: 1ms ● Ports: HDMI, Display Port ● Tasa de refresco: 144Hz ● Garantía: al menos 12 meses
	<p style="text-align: center;"><i>teclado y mouse</i></p>	<p><u>Teclado compatible Mac</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Teclado USB compatible con Mac ● · Tipo de teclado: Standard ● · Distribución de teclas: QWERTY ● · Teclado Numérico: Si ● · Compatible con Mac: Si ● · Conectividad: USB ● · Idioma: Español (preferentemente) ● · Dimensiones aproximadas: 109 x 418 x 114 mm ● · Peso: 390g (aproximado)

		<ul style="list-style-type: none"> • · Color: Blanco • · Garantía: 6 meses <p style="text-align: center;">Mouse</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad de sensor: Óptico • Cantidad de botones: Tres (izquierda, derecha y central con desplazamiento) • Resolución (DPI): 1000 • Frecuencia RF: 2.4GHz • Dimensiones: 58 x 100 x 38,5 mm • Peso: 59g (aproximado) • Peso: Aprox. 59 g • Color: Negro • Garantía: 6 meses
	<p><i>Cables miniDisplayport- Displayport</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cable Adaptador Mini Displayport Thunderbolt a Display Port • · Largo: 180 cm • · Entrada: Mini DisplayPort / Thunderbolt™ • · Tipo puerto entrada: Conector macho • · Salida: DisplayPort • · Tipo puerto salida: Conector macho • · Resoluciones: Soporta hasta 2560x1600, 2560x1440, 1920x1200, 1080p, etc. • Garantía : 6 meses
	<p><i>Cables HDMI-HDMI</i></p>	<p><u>Cables HDMI</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Compatible HDMI® v2.0- • Compatible Audio HD (Dolby True HD, DTS-HD, Dolby Digital Plus 5.1 y 7.1) • Canal de retorno de audio (24bit) • Sincronización automática de audio e imagen. • Soporte 4k/2k. Full HD 2160p • Color x.v. • Alta velocidad con canal Ethernet. 10,2 gbps • Conductor sólido • 2 capas de blindaje (rechaza la interferencia Electromagnética) • Doble aislamiento • Conectores enchapados en oro 24k • OFC 99,99% • Conector PVC • Malla de Nylon • Garantía 6 meses

Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen **ningún** plano o diseño.

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito
NO APLICA		

Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación y serán realizadas por el Comprador

1. Inspección provisoria:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

- (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas.
- (b) Marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
- (c) Origen de los bienes.
- (d) Provisión de Manuales
- (e) Provisión de los Certificados de Garantía de Funcionamiento
- (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes)
- (g) Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación.

Una vez practicadas estas inspecciones, la Comisión de Recepción del Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, (VUCE) emitirá el acta de inspección provisoria.

Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato

2. Inspección definitiva (aceptación definitiva):

Dentro de los 30 días de recibidos los bienes, el personal designado por el Comprador verificará el correcto funcionamiento de los bienes

Si todos los aspectos resultaran conforme con las Especificaciones Técnicas, el personal designado por el Comprador emitirá el certificado de aceptación, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.

Las inspecciones y pruebas que realice el Proveedor por su cuenta y las contrapruebas o inspecciones estarán sujetas a las CGC 26.1 y siguientes.

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.

(o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es

producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte III. Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de

materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta

transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;

- (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte III. Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: República Argentina
CGC 1.1(k)	El comprador es: Ministerio de Producción de la Nación a través de la Secretaría de Comercio
CGC 1.1 (q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino, VUCE sitio en Avda. Paseo Colón 275 Piso 9 CABA
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> .
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los <i>Incoterms</i> será: 2010
CGC 5.1	El idioma será: español
CGC 8.1	Para <u>notificaciones</u> , la dirección del Comprador será: Atención: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE)- Sr. Santiago Douton - Director General del Proyecto. Dirección Postal: Avda. Paseo Colón 275 CABA Piso/Oficina: 9º Ciudad: Autónoma de Buenos Aires Código Postal: C1054AAT País: República Argentina Dirección de correo electrónico: adquisiciones@vuce.gob.ar
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: la República Argentina
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de Sección VIII . Condiciones Especiales del Contrato 101 un Contrato con un ciudadano del país del Comprador. (a) Contrato con un Proveedor extranjero: CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. (b) Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador: CGC 10.2 (b) - En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte III. Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

	<p>Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del comprador.</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p><u>a) En el caso de bienes suministrados desde el Exterior:</u></p> <p>i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE BID 3869/OC-AR– Ministerio de Producción de la Nación y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</p> <p>ii. Original y copia del Conocimiento de embarque, conocimiento de embarque no negociable, carta de transporte aéreo, carta de transporte ferroviario o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes al país del Comprador, en el que se describa al Comprador como Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE BID 3869/OC-AR– Ministerio de Producción de la Nación con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.</p> <p>iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</p> <p>iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</p> <p>v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.</p> <p>vi. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.a) iii).</p> <p>vii. Certificados de Calidad (ISO vigente).</p> <p><u>b) En el caso de bienes suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <p>i. Original y copia de la Factura del Proveedor, en la que se describa al Comprador como Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE BID 3869/OC-AR– Ministerio de Producción de la Nación y se indique el número de contrato, el número de préstamo, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes.</p> <p>ii. Original y copia de la orden de entrega, carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, según sea el medio de transporte elegido por el Proveedor para el transporte de los bienes dentro del país del Comprador, en que se describa al Comprador como Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE BID 3869/OC-AR– Ministerio de Producción de la Nación y con indicación del destino final de conformidad con la Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.</p>

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte III. Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

	<p>iii. Copia del Certificado de seguro, en el que el Comprador aparezca como beneficiario.</p> <p>iv. Original del Certificado de garantía de Fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</p> <p>v. Certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor.</p> <p>vi. Certificado de aceptación emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.b) iii)</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 16.1	<p>CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p><u>Pago de bienes importados:</u></p> <p>El pago de los bienes se efectuará en pesos argentinos, de la siguiente manera Si las monedas de cotización son en otras monedas, (dólares estadounidenses); se establecerá el tipo de cambio vendedor del BNA, del día anterior a la fecha de la factura:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una póliza de seguro de caución por el monto equivalente y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. ii. Al embarcar los bienes: El ochenta por ciento (80%) del precio de los bienes embarcados se pagará mediante una póliza de seguro de caución, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país, contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. iii. Al recibir los bienes: El diez por ciento (10%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. <p>Los medios de pago a utilizar a elección del proveedor son: (a) constitución de una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país por el monto total del contrato; y/o (b) transferencia bancaria directa en el país o en el exterior a la cuenta que indique el Proveedor.</p> <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en <i>pesos argentinos ARS</i> dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de la factura y un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han</p>

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte III. Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

	<p>sido cumplidos.</p> <p><u>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en <i>pesos argentinos (ARS)</i>, Si las monedas de cotización son en otras monedas, (dólares estadounidenses); se establecerá el tipo de cambio vendedor del BNA, del día anterior a la fecha de la factura</p> <p>i. Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una póliza de seguro de caución por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación Sección IV</p> <p>ii. Contra entrega: El ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra la presentación de una póliza de seguro de caución de acuerdo a los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 45 días.</p> <p><i>La tasa de interés que se aplicará por cada semana de demora es del 0,5 % del monto previsto de pago del contrato.</i></p>
CGC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p><i>El monto de la Garantía deberá ser por un monto equivalente al 10% del monto del Contrato.</i></p>
CGC 18.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Póliza de Caución y deberá estar denominada en Pesos Argentinos que será la moneda de pago del Contrato.</p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la recepción definitiva de los bienes</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE)- Ministerio de Producción de la Nación-LPN 001/2018 Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora identificando el Nº de Lote.</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p> <p>El monto del seguro será equivalente al 110% del valor DDP de los bienes “contra todo riesgo”, con cláusulas de riesgo de guerra y huelgas.</p> <p>El seguro será contratado y pagado por el Proveedor y su costo está incluido en el precio del contrato.</p> <p>El seguro deberá constituirse en la misma moneda de la oferta</p>

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte III. Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 25.1	<p>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definidos como el Sitio del Proyecto, incluyendo seguro y almacenamiento, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p> <p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p>
CGC 26.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:</p> <p>1. Inspección provisoria:</p> <p>A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en 1.Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos, dentro de los 7 días hábiles de recibido los bienes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Cantidades de artículos, conforme a Lista de Bienes y Plan de Entregas. (b) Marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta. (c) Origen de los bienes. (d) Provisión de Manuales (e) Provisión de los Certificados de Garantía de Funcionamiento (f) Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes) (g) Embalaje conforme a las exigencias de este Documento de Licitación. <p>Una vez practicadas estas inspecciones, la Comisión de Recepción del Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE) emitirá el acta de inspección provisoria.</p> <p>Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes, el personal designado por el Comprador asentará en el acta de inspección provisoria, e implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no conformes dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato</p> <p>2. Inspección definitiva (aceptación definitiva):</p> <p>Dentro de los 30 días de recibidos los bienes, Comisión de Recepción del Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE) verificará el correcto funcionamiento de los bienes. Si todos los aspectos resultaran conforme con las Especificaciones Técnicas, el personal designado por el Comprador emitirá el certificado de aceptación, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.</p> <p>Los gastos de estas inspecciones y pruebas estarán a cargo del Comprador.</p> <p>Las inspecciones y pruebas que realice el Proveedor por su cuenta y las Contra pruebas o inspecciones estarán sujetas a las CGC 26.1 y siguientes.</p>
CGC 26.2	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las oficinas del <i>Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE Avda. Paseo Colón 275 Piso 9º CABA.</i></p>
CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 1,5 % por semana</p> <p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %.</p>

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte III. Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será para los lotes 1; 2; 3; 6; 7, 8, 9 y 5 (lámpara) será de 12 MESES; Para los Lotes 4 ítem 4.4 y lote 5 ítem 5.3 será de 24 MESES. Y para los Lotes 4 ítem 4.1 y 4.2 y lote 5 ítem 5.2 de 36 MESES. Y Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: <i>Avda. Paseo Colón 275 Piso 9 CABA</i>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 15 días.

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
 - (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada

por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra

Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte III. Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día [indicar: número] de [indicar: mes], [indicar: año].

ENTRE

1. *El Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla de Comercio Exterior Argentino VUCE, dependiente del Ministerio de Producción de la Nación, ejecutado a través de la Secretaría de Comercio de la República Argentina, y físicamente ubicada en Avda Paseo Colón 275 Piso 9 CABA (en adelante denominado "el Comprador"), y*
2. *[indicar el nombre del Proveedor], una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar: nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar: dirección del Proveedor] (en adelante denominada "el Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *Adquisición de Equipamiento Informático* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *la República Argentina*, en el día, mes y año antes indicados

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Parte III. Sección X. Formularios del Contrato

Por y en nombre del Comprador

Firmado:

en capacidad de *Director General del Programa*

en la presencia de *Responsable de Adquisiciones / Asesor legal*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado:

en capacidad de

en la presencia de

Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria)

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: Ministerio de Producción Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE) sito en Avda. Paseo colón 275 Piso 9 CABA

Fecha:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: [indicar el número de la Garantía]

Garante: [indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]

Se nos ha informado que [indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio] (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. [indicar el número de referencia del contrato] de fecha [indicar fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de [indicar el monto en palabras] ([indicar el monto en números])¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el [indicar fecha] y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Garantía de Anticipo

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *Ministerio de Producción Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCE) sito en Avda. Paseo colón 275 Piso 9 CABA*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta ofical con en o antes de dicha fecha.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018

Parte III. Sección X. Formularios del Contrato

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

Llamado a Licitación
Argentina
Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior
Argentino VUCE
Préstamo BID 3869/OC-AR
Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora
LPN Nº 001/2018

1.-Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business*, edición No. IDB10 de fecha 11/08/2017.

2.-El Ministerio de Producción de la Nación ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo BID 3869/OC-AR.

3.-El Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para Adquisición de Equipamiento Informático Unidad Ejecutora.

4.-La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5.-Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE, adquisiciones@vuce.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de lunes a viernes de 12.00- 16.00hr.

6.-Los requisitos de calificaciones se encuentran en la Parte I Sección III Cláusulas IAO 34 a IAO 36, "No se otorgará" un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7.-Los Oferentes interesados podrán solicitar y/o retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en *castellano*, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, de manera gratuita. El documento será enviado por correo electrónico.

8.-Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, **a más tardar a las 15.30 hr de 30 de Mayo de 2018**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes **de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 16.00 horas el 30 de Mayo de 2018**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" (emitida por un banco o una aseguradora, bajo la modalidad de póliza de caución o de una declaración jurada de mantenimiento según corresponda:

Los valores para el Lote 1 (Ultrabooks con sistema operativo, Licencias y Cables de seguridad para fijar a escritorio) de (AR\$ 140.000) Ciento Cuarenta Mill pesos argentinos; Lote 2: (Impresoras Multifunción Monocromática y Color e insumos) (AR\$ 20.000) Veinte Mill pesos argentinos; Lote 3 (Pcs de Escritorio, teclado, mouse, Discos rígidos externos portables, Pendrive USB 2TB, licencias y Memorias) (AR\$ 26.000) Veintiseis Mil Pesos Argentinos; Lote 4 Servidores, licencias y UPS (AR\$ 40.000) Cuarenta Mil Pesos Argentinos; Lote5 Proyectoras, Pantallas y video conferencias (AR\$ 17.000) Diecisiete Mil Pesos Argentinos; Lote 6 Televisores Smart (AR\$ 8.500) Ocho Mil Quinientos Pesos Argentinos; Para el lote 7 (Access Point, cables patchcord) lote 8 (zapatillas múltiples de 6 tomas de cable 3 x 07mm y alargues prolongadores de cable de 3 x 0.75mm, de 15 mts de largo) y lote 9 (Monitor 27" kit techado y mouse, cables HDMI y Cables mini Displayport), sólo se requerirá

*PROGRAMA DE IMPLEMENTACION DEL REGIMEN NACIONAL DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR ARGENTINO - Préstamo BID 3869/OC-AR
LPN Nº 001/2018*

Llamado a Licitación

una Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de acuerdo al modelo de la Sección IV Formularios del Documento de Licitación.

9 La dirección referida arriba es: *Avda. Paseo Colón 275 Piso 9º CABA -C1054AAT - Argentina - Programa de Implementación del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino VUCE* –correo electrónico: adquisiciones@vuce.gob.ar. Página web: www.argentina.gob.ar/vuce